

Haz crecer tu empresa asegurando tu tranquilidad

José Antonio Martín

Director Desarrollo de Negocio y Marketing de
MARKEL ESPAÑA



Financiado por:



REFLEXION Y OBJETIVOS

¿Conocen los administradores de las sociedades sus **funciones y obligaciones**, y en consecuencia su nivel de exposición al riesgo?

¿Tengo capacidad suficiente para asumir las consecuencias económicas de una reclamación?, ¿hay fórmulas para aminorar o externalizar el **riesgo**?

¿**Quién me puede reclamar**?

Si tengo contratado un seguro de D&O y la empresa entra en **concurso de acreedores**, ¿qué pasa con mi seguro?

Tengo un **gestor externo** que se ocupa de todo. ¿Estoy eximido de responsabilidad?

¿Cubre mi póliza de seguro de **Responsabilidad Civil General o Profesional** la actividad de administrador o alto cargo?

Sólo **1 de cada 4 empresas** cuenta con un seguro de D&O

La mayoría de los directivos y administradores de empresas **no están protegidos** frente a conflictos que pueden surgir en el desarrollo de su profesión

Aumento del riesgo directivo. En los últimos 20 años se ha triplicado el número de reclamaciones, incentivadas por las últimas reformas de la Ley 31/2014 de Sociedades de Capital, que ponen el acento en los deberes y responsabilidades adquiridas por directivos y administradores en la gestión de sociedades. Los administradores y altos cargos deberían ser conscientes de la tendencia general registrada en España hacia una mayor exigencia de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.“

El seguros de D&O protege a los administradores sociales de las compañías, su **patrimonio** y los **intereses de las empresas**

Las empresas que contratan los seguros de D&O suelen ser **pymes y micropymes** de tipo familiar, que operan sobre todo en el sector servicios

En su mayoría son compañías que tienen una facturación por debajo de los **25 millones de euros**

Prórroga de la moratoria concursal hasta 31 de diciembre

Tendencias crisis COVID-19: mercado duro, menor capacidad, mayor rigor técnico, aumento de precios, nuevas necesidades

¿Qué cubre el seguro RC D&O?



- El Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos (conocido por las siglas inglesas "D&O", de Directors and Officers), protege a los Administradores y Altos Cargos frente a las consecuencias económicas derivadas de:
 - Incumplimientos de obligaciones legales o estatutarias
 - Faltas de gestión cometidas por imprudencia, negligencia, error u omisión en el ejercicio de sus funciones gerenciales en al sociedad
- Cubre las reclamaciones que resulten de actos de gestión negligentes cometidos durante el periodo de seguro o con anterioridad al mismo
- Esta protección incluye gastos de defensa, constitución de fianzas y pago de indemnizaciones, contra reclamaciones que pueden amenazar el patrimonio personal de los Administradores y Altos Cargos, así como la salud financiera y la viabilidad de la sociedad.

¿Dónde está la necesidad?



- Responsabilidad personal (respondes con tu patrimonio) e intransferible
 - Potencialmente ilimitada en su cuantía
 - Si formas parte de un Consejo de Administración, son solidarias: te pueden reclamar por decisiones de otros consejeros, excepto si te puedes eximir de acuerdo con la ley
 - No importa el tamaño de la sociedad ya que el nivel de responsabilidad es similar, y la principal diferencia es el importe de la reclamación
- Pensar que como soy accionista no tengo responsabilidad
 - Endurecimiento del nivel de responsabilidad:
 - Regulación detallada de los deberes de diligencia y lealtad
 - Presunción de culpabilidad del administrador si su acto u omisión es contrario a ley o a los estatutos
 - Reforma del 2010. Introducción de la Responsabilidad Civil Penal de las personas jurídicas
 - Prescripción: 4 años: Desde que se produce el daño o es conocido

10 razones para contratar un seguro de D&O



1. Herramienta de carácter preventivo, con protección para tu patrimonio personal y familiar ante posibles demandas.



5. En caso de siniestro, adelanto y abono de gastos de defensa hasta la cuantía contratada, servicios en caso de privación de bienes y asistencia psicológica.



7. Cobertura para grupos empresariales; filiales, participadas y sociedades hermanas.



2. La inestabilidad financiera y situación de crisis, causa un aumento de las reclamaciones, ante una mayor supervisión, investigación y vigilancia regulatoria por parte de Organismos Oficiales.



8. Posibilidad de contratar un periodo adicional de notificación en caso de cese de actividad, con 12 meses gratis.



3. Estados de insolvencia que pudieran derivar en concurso de acreedores.



9. La responsabilidad no termina cuando dejas de ostentar el cargo; cobertura para antiguos administradores y directivos.



4. Cobertura para todos los empleados de la empresa ante reclamaciones por prácticas laborales (acoso sexual, laboral y discriminación, así como cualquier otra acción que vulnere sus derechos fundamentales).



6. Retroactividad ilimitada y cobertura para Altos Cargos pasados, presentes y futuros.



10. Ninguna empresa está exenta de recibir reclamaciones por parte de trabajadores, autoridades, accionistas, clientes, acreedores, proveedores y en definitiva cualquier tercero.

D&O Excellence Plus.

Haz crecer tu empresa asegurando tu tranquilidad





Principales Coberturas

- R.C. de los Administradores y Altos Cargos
- Adelanto de Gastos de Defensa
- Gastos de Representación Legal
- Gastos de Extradición
- Gastos de Publicidad
- Gastos de Gerencia de Riesgos
- Fianzas Civiles y Gastos de Constitución de Fianzas Penales

- Reclamaciones por Prácticas Laborales con cobertura a la entidad
- Cobertura a la entidad en Operaciones de Valores
- Inclusión automática de nuevas filiales y participadas
- Sanciones Administrativas
- Inhabilitación Profesional

- Responsabilidad Concursal
- Gastos de Constitución del Aval Concursal
- Responsabilidad Tributaria
- Gastos de Inspección en materia de Defensa de la Competencia
- Gastos de Constitución del Aval en evitación del embargo preventivo

- Gastos de Emergencia
- Gastos de Privación de Bienes
- Contaminación
- Gastos de Asistencia Psicológica
- Gastos de Defensa en materia de Prevención de Riesgos Laborales



CUADRO DE COBERTURAS – D&O. RGA

Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos (Asegurados)	Sin sublímite
• Administradores de Hecho y de Derecho	Sin sublímite
• Secretario y Vicesecretario no Consejeros	Sin sublímite
• Herederos, Cónyuges y Parejas de Hecho	Sin sublímite
• Empleados Codemandados	Sin sublímite
• Liquidadores en caso de disolución voluntaria	Sin sublímite
• El Delegado de Protección de Datos	Sin sublímite
• El Director de la Asesoría Jurídica Interna (General Counsel)	Sin sublímite
• El Director de Cumplimiento (Compliance Officer)	Sin sublímite
• El Director de Control Financiero (Financial Controller)	Sin sublímite
• La Entidad, a los efectos de las coberturas de la sección B	Sin sublímite

SECCION A: PROTECCIÓN PARA LOS ASEGURADOS

Reembolso a la Entidad	Sin sublímite
Gastos de Defensa	Sin sublímite
Gastos de Representación Legal	Sin sublímite
Gastos de Extradición	Sin sublímite
Gastos de Publicidad	300.000,00 €
Gastos de Gerencia de Riesgos	300.000,00 €
Fianzas Civiles	Sin sublímite
Gastos de Constitución de Fianzas Penales	Sin sublímite
Reclamaciones por Prácticas Laborales	Sin sublímite
Nuevas Sociedades Filiales	Sin sublímite
R.C. de Administradores y Altos Cargos de Filiales	Sin sublímite
R.C. de Administradores y Altos Cargos en Participadas	Sin sublímite
Antiguos Administradores o Altos Cargos	84 meses
Sanciones Administrativas	300.000,00 €
Responsabilidad Concursal	Sin sublímite
Gastos de Constitución del Aval Concursal	300.000,00 €
Responsabilidad Tributaria Subsidiaria	Sin sublímite
Gastos de Inspección en Materia de Defensa de la Competencia	Sin sublímite
Gastos de Constitución del Aval en Evitación del Embargo Preventivo	300.000,00 €
Inhabilitación Profesional	5.500 €/mes, máx. 12m (66.000 €)
Responsabilidad Subsidiaria en Materia de Seguridad Social	Sin sublímite
Gastos de Emergencia	300.000,00 €
Responsabilidad como Fundador	Sin sublímite
Gastos de Privación de Bienes	200.000,00 €
Contaminación:	
• Gastos de Defensa	Sin sublímite
• Perjuicios a la Compañía o sus accionistas	Sin sublímite
Abogados Internos	300.000,00 €
Gastos de Asistencia Psicológica	120.000,00 €
Gastos de Defensa en Materia de Prevención de Riesgos Laborales	120.000,00 €
Gastos de Defensa de Personas Vinculadas	120.000,00 €
Management Buy Out	Sin sublímite
Gastos de Persona Clave	120.000,00 €
Gastos en Materia Reguladora	120.000,00 €

Responsabilidad de Miembros de Comisiones de Control de Planes de Pensiones del Sistema de Empleo	Sin sublímite
Gastos de Asesoramiento Legal Concursal	120.000 €

SECCION B: PROTECCIÓN PARA LA ENTIDAD

Gastos de Defensa de la Entidad Codemandada	Sin sublímite
Reclamaciones por Operaciones de Valores con cobertura a la Entidad	Sin sublímite
Reclamaciones por Prácticas Laborales con Coberturas a la Entidad	Sin sublímite
Gastos de Defensa en Reclamaciones por Homicidio Empresarial (Corporate Manslaughter)	300.000,00 €
Cobertura a la Entidad en su condición de Administrador (Entity Down)	Sin sublímite
Gastos de Defensa por Responsabilidad Penal Corporativa	300.000,00 €
Interim Management	150.000,00 €
Gastos legales de un Accionista Derivados de una Acción Social de Responsabilidad	150.000,00 €
Protección de Datos (Franquicia: 3.000,00 €)	100.000,00 €
Gastos de Asesoramiento Penal Corporativo	120.000,00 €

Periodo de Descubrimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • 12 Meses sin sobreprima • 24 Meses 75% de la Prima Anual • 36 Meses 125% de la Prima Anual
Ampliación de la definición de Reclamación en Materia Concursal:	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Concursal: informe de la administración concursal • Gastos del Aval Concursal: embargo de bienes de administradores
Ampliación de la definición de hecho relevante en materia concursal:	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Concursal: embargo preventivo de administradores, y resolución judicial ordenando la apertura de la sección de calificación • Gastos del Aval Concursal: solicitud de concurso necesario reclamando el embargo preventivo de los administradores
Cambio de control en material concursal:	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo si el Tomador pasa a estar en situación de liquidación o, en caso de concurso, si se abre la fase de liquidación



EXCLUSIONES SEGURO RC D&O

Exclusiones

Las exclusiones que habitualmente nos encontramos en las pólizas de responsabilidad civil de D&O son:

- Circunstancias ya conocidas
- Litigios Anteriores
- Actos dolosos, intencionados, premeditados, fraudulentos, maliciosos, deshonestos y en general imputables a conductas penales.
- Reclamaciones por daños materiales y/o personales y perjuicios derivados de los mismos.
- Responsabilidad civil propia de la empresa (explotación, patronal, productos, post-trabajos, etc.)
- Reclamaciones basadas en, relacionadas con, o como consecuencia directa o indirecta de contaminación, excepto lo cubierto de forma expresa.
- Responsabilidad civil profesional de técnicos, aun cuando desempeñen funciones de alto cargo.

COMPLIANCE PENAL CORPORATIVO



Coberturas en los gastos de defensa: Compliance Penal

Los programas de Compliance son un conjunto de políticas y procedimientos encaminados al cumplimiento normativo por parte de la empresa y de todos sus empleados.

El compliance Penal es una herramienta para evitar a las empresas incurrir en delitos.

"El objetivo fundamental de la implantación del Compliance Penal en una organización es prevenir delitos y reducir el riesgo de su comisión. Además de promover una verdadera cultura ética empresarial y reafirmar una cultura corporativa de respeto a la ley".



COMPLIANCE PENAL CORPORATIVO



Dicha responsabilidad se puede traducir en:

1. Multa económica

2. Suspensión de la actividad por un plazo que no podrá exceder de cinco años

3. Cierre de la empresa con disolución y liquidación

4. Cláusula de locales y establecimientos por un plazo que no podrá exceder de cinco años

5. Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas

5. Prohibición (temporal/definitiva) de realizar en el futuro las actividades en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito (no más de quince años).

6. Intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores por el tiempo que se estime necesario, que no podrá exceder de cinco años.

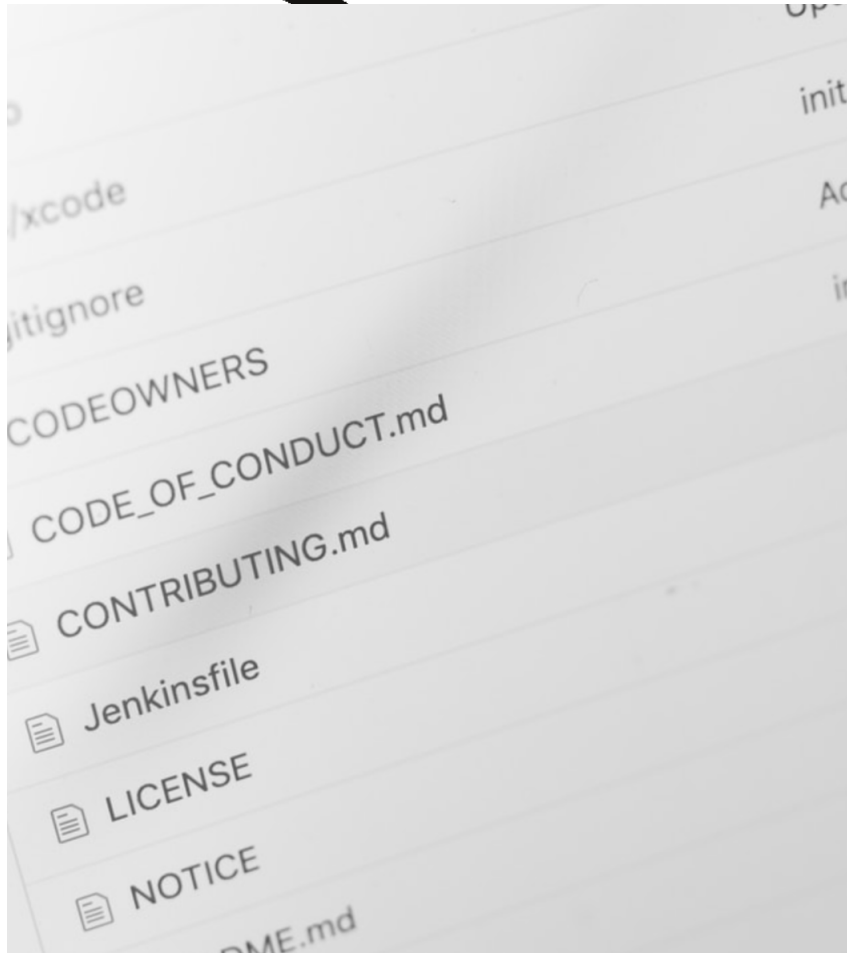
COMPLIANCE PENAL CORPORATIVO



Programa de Compliance Penal

El hecho de contar con un Programa de Compliance Penal implica una reducción de la exposición al riesgo para las corporaciones, ya que es una herramienta importante a la hora de argumentar su defensa y poderse exonerar de responsabilidad, siempre y cuando hayan adoptado y ejecutado medidas de vigilancia y control para prevenir delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

Para saber los requisitos básicos que ha de cumplir el Programa de Compliance Penal ve a la siguiente diapositiva...

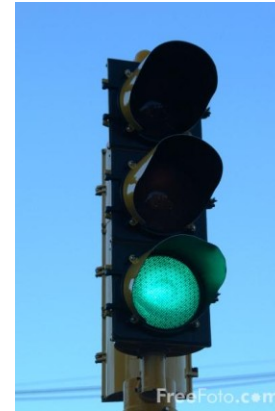


Casos reales y respuesta del seguro D&O



Acción Social De Responsabilidad

- Ramón, Consejero de Construcciones Vaya Casa, S.L., compra 1 millón € en ladrillos a un proveedor. Los accionistas, ante el elevado precio, consultan el precio medio del mercado, que es de 500 mil €
- Debido a la crisis, los márgenes se han reducido y la empresa pasa a incurrir en pérdidas
- La Junta General de Accionistas ejecutó una acción social de responsabilidad de acuerdo con el Art. 238 y siguientes de la L.S.C.



Responsabilidad Concursal

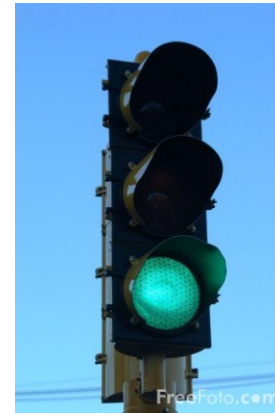
- Acción social iniciada por los accionistas mayoritarios, de una pequeña empresa de alimentación, contra el consejo de dirección por no solicitar el concurso voluntario en tiempo y forma. La sociedad está ahora en concurso y este podría considerarse culpable
- El abogado defensor considera que no hubo mala fe por parte de los directivos cuando contrataron un considerable préstamo que llevó supuestamente a la situación de concurso, y por tanto que no debería considerarse culpable



- ✓ En caso de que lo fueran, responderían personalmente por el déficit patrimonial de la empresa, de lo cual se tendría que hacer cargo la póliza. De comienzo gastos de defensa

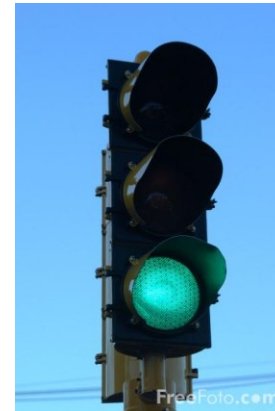
Responsabilidad Concursal

- La empresa inmobiliaria Nos Salvaremos, S.A., entra en concurso voluntario de acreedores
- El cliente da parte a su compañía informando sobre potenciales responsabilidades del administrador derivadas de deudas con acreedores, Seg. Social y Hacienda
- La administración concursal emitió un informe de calificación apreciando indicios de concurso culpable
- La empresa finalmente no se salvó, el juez declaró el concurso culpable y condenó al administrador
- La aseguradora pagó los gastos de defensa y 400 mil € de indemnización



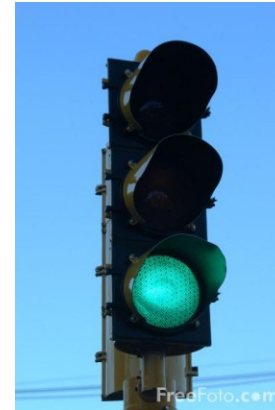
Inhabilitación Profesional

- En el mismo proceso concursal de la empresa Nos Salvaremos, S.A., el juez inhabilitó al administrador durante un período de 2 años
- La compañía aseguradora indemnizó al administrador inhabilitado, abonando el máximo establecido en póliza de 3.000 € al mes durante un período máximo de 12 meses
- En caso de concurso culpable, el juez siempre inhabilita a los administradores



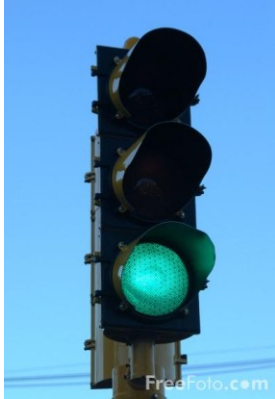
Prácticas Laborales

- Demanda de un empleado contra la empresa El Cerdito Veloz, S.L., y varios directivos por vulneración de derechos fundamentales
- El empleado, de origen marroquí, alegaba supuesto acoso y tratos vejatorios por razón de raza y de religión, reclamando una indemnización de 30 mil € por daños y perjuicios



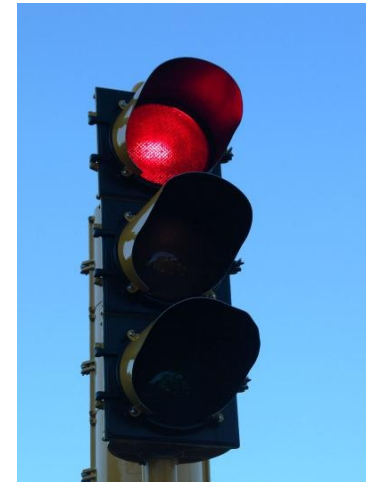
- En este caso, Cerdito Veloz, S.L. tuvo mucha suerte, y fueron absueltos tanto la empresa como los directivos, pagando únicamente unos gastos de defensa de 5 mil €

Responsabilidad Tributaria

- El grupo de sociedades Holding, S.A. dejó inactiva de forma temporal a una filial, Sin Actividad, S.L.
 - Por descuido, se dejaron de presentar las declaraciones tributarias del Impuesto de Sociedades y del IVA de la filial inactiva
 - La Agencia Tributaria reclamó en primera instancia contra Sin Actividad, S.L., sin éxito
 - Subsidiariamente, la Agencia Tributaria reclamó contra el administrador la deuda tributaria pendiente y los intereses de demora
- 
- El administrador no promovió la disolución de la sociedad inactiva, incumpliendo el deber de administración diligente
 - El importe total del siniestro ascendió a unos 75 mil €

Acción tributaria solidaria

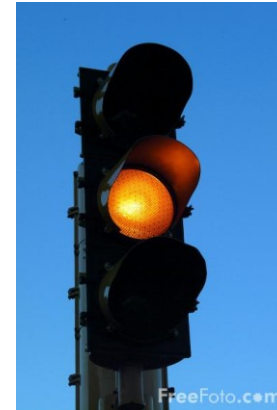
- Procedimiento administrativo instado por la Agencia Tributaria contra el CEO y el director ejecutivo de un gran grupo de empresas en relación con su responsabilidad solidaria respecto de la deuda de una de sus empresas participadas.
- La deuda reclamada asciende a cerca de 1 millón de euros



- ✓ El asunto se ha rehusado porque la póliza cubre la responsabilidad subsidiaria de los administradores, pero no la solidaria, que se basa en la participación activa (dolosa) de los administradores.

Gastos de Defensa

- Querrela contra un Consejero por posibles delitos de estafa, administración fraudulenta y falsedad contable, relacionados con la venta de una sociedad
- La sociedad vendida supuestamente había registrado beneficios en el último ejercicio, pero el comprador alega que en realidad sufrió cuantiosas pérdidas
- La compañía de seguros sólo abonó los gastos de defensa, ya que las acusaciones tienen carácter exclusivamente doloso. La aseguradora inició proceso de recobro



Empresa Familiar

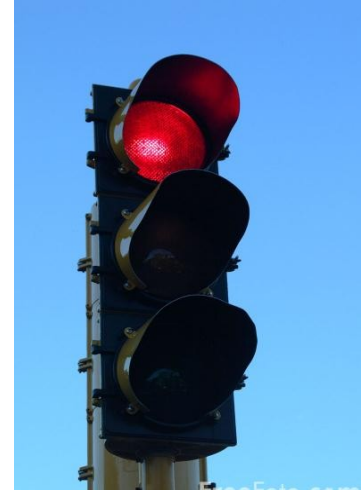
- Vaya Familia SL(empresa familiar), después de un divorcio nada amistoso comienzan los problemas. En este asunto la denuncia la interpone un miembro del Consejo de Dirección de la empresa, frente a su exmarido, su propio hijo y la propia empresa por presuntos delitos societarios, por adopción e imposición de acuerdos abusivos, acuerdos lesivos adoptados por mayorías fraudulentas, delito de denegación del derecho a la información



- ✓ Acusa al exmarido y al hijo de expulsarla de la gestión empresarial, negarle información a la que tiene derecho como socia de la empresa, y excluirla de cualquier beneficio derivado de su condición de socia. Gastos de defensa

Daños Materiales

- Un directivo asegurado entró en la nave industrial de un competidor con una retroexcavadora causando cuantiosos daños materiales
- El corredor y el asegurado no lo veían así, y entendían que se trataba de un acto de gestión y que, por tanto, conforme a lo estipulado en la exclusión de daños materiales, debíamos hacernos cargo de los gastos de defensa hasta que se determinase la culpabilidad del imputado



- ✓ Evidentemente fuera de cobertura no sólo conforme a la exclusión de daños materiales, sino porque, evidentemente, no se podía considerar el acto vandálico como un “acto de gestión negligente”



¡Muchas gracias!

Con Markel, espere más de su seguro.

www.markel.com.es



GRUPO
PACC
Correduría de **Seguros**

DELEGACIÓN EL EJIDO

Grupo PACC Correduría de Seguros

Delegación El Ejido

gpelejido@grupopacc.es

Tlf y Whatsapp; 689894009

Director. Bernardo Villegas

Información y Consultas en
masempresas.cea.es



/CEA.es



@CEA.es_



/CEA.es



Financiado por:



Coraboran:

